



ACUERDO AC/005/CCDMX/CU/CIBSEDSYCIG/IIIL/2026 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL INICIO, METODOLOGÍA, FORMAS DE PARTICIPACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ETAPAS INFORMATIVA, DELIBERATIVA, Y CONSULTIVA RESPECTO DE LA CONSULTA SOBRE EL SISTEMA DE CUIDADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en el artículo 9 apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México; 72, 73, y 74 fracción XXII y XXIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 2 fracciones I y VI; 187 párrafos primero, segundo y tercero; 189, 192 párrafo tercero y 222 fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; así como los acuerdos ACUERDO AC/001/CCDMX/CU/CIBSEDSYCIG/IIIL/2025 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES, Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ETAPA PREVIA DE LA CONSULTA SOBRE UN SISTEMA DE CUIDADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE CONFORMA SU ÓRGANO TÉCNICO CONSULTIVO, ACUERDO AC/003/CCDMX/CU/CIBSEDSYCIG/IIIL/2025 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ETAPA PREVIA DE LA CONSULTA SOBRE UN SISTEMA DE CUIDADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO y ACUERDO AC/004/CCDMX/CU/CIBSEDSYCIG/IIIL/2025 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y DE IGUALDAD DE GÉNERO POR EL QUE SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN DE LOS FOROS Y DE LA HABILITACIÓN DE MESAS PARA LEVANTAMIENTO DE OPINIONES EN PUNTOS DE ALTA AFLUENCIA, CORRESPONDIENTE A LA ETAPA PREVIA DE LA CONSULTA SOBRE UN SISTEMA DE CUIDADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como la prohibición de toda forma de discriminación.

SEGUNDO. Que el artículo 9, apartado B, de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce expresamente el derecho al cuidado de todas las personas y establece la obligación de las autoridades de conformar un Sistema de Cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad, con atención prioritaria a personas con necesidades intensas de cuidado y a quienes realizan trabajo de cuidados no remunerado.



TERCERO. Que el artículo 72 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece las tareas específicas de las Comisiones Ordinarias y las facultades para dictaminar, atender, o resolver las iniciativas turnadas a su cargo.

Que con fecha de 09 de septiembre de 2025, fue turnada a estas Comisiones Unidas la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL DERECHO AL CUIDADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, suscrita por la Diputada Tania Larios Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que con fecha de 23 de septiembre de 2025, fueron turnadas a estas Comisiones Unidas, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, suscrita por el Diputado Royfid Torres González, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y la **INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, suscrita por las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista y la Diputada Paula Alejandra Pérez Córdova, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que con fecha de 25 de septiembre de 2025, fue turnada a estas Comisiones Unidas la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA DE CUIDADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, suscrita por el Diputado Víctor Hugo Lobo Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que con fecha de 1ro. de octubre de 2025, fue turnada a estas Comisiones Unidas la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA DE CUIDADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, suscrita por el Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que con fecha de 12 de octubre de 2025, fue turnada a estas Comisiones Unidas la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA DE CUIDADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, suscrita por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Lic. Clara Marina Brugada Molina.

Que con fecha 14 de octubre de 2025, fueron turnadas a estas Comisiones Unidas, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA DE CUIDADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, suscrita por el Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista; y la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO**, suscrita por el Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

CUARTO. Que estas Comisiones Unidas efectuaron un análisis preliminar de las iniciativas en comento, así como la doctrina internacional en materia del derecho al cuidado, en la que destaca la Opinión Consultiva OC-31/25 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, solicitada por el Estado argentino y adoptada el 12 de junio de 2025.

En dicha Opinión Consultiva, la Corte dispuso que el derecho al cuidado está construido a partir de tres dimensiones básicas: ser cuidado, dar cuidados y darse autocuidados. Además, señaló que **todas las personas dan y reciben cuidados en algún grado, durante toda la vida** y que todos los agentes sociales tienen la obligación de participar en el trabajo de cuidados.

Además, señaló que hay algunos grupos poblacionales respecto de los cuales se han desarrollado obligaciones de cuidado reforzadas, específicas a sus necesidades y contextos, en particular **las niñas, las personas con discapacidad y las personas mayores:**

“La regulación que desarrollen los Estados en [materia de cuidados] debe incluir, como mínimo, una protección reforzada para grupos en situación de vulnerabilidad, en particular las mujeres embarazadas o en período de lactancia, los niños, niñas y adolescentes, las personas mayores, las personas con discapacidad y aquellas que padecen enfermedades graves, crónicas o que comprometan la independencia y demanden la prestación de cuidados”.¹

Que con base en estas consideraciones, las Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y de Igualdad de Género vislumbraron que las obligaciones de cuidado reforzadas respecto a grupos de atención prioritaria, sobre todo aquellos en relación con las personas con discapacidad previstos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como los criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de consulta a grupos de atención prioritaria, el Congreso de la Ciudad de México estimó conducente llevar acciones para consultar a toda la población objetivo de la Ley del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México, garantizando que esta se desarrollara bajo principios de participación efectiva, accesibilidad, transparencia e inclusión.

QUINTO. Que el 23 de octubre de 2025, mediante el Acuerdo AC/001/CCDMX/CU/CIBSEDSYCIG/IIIL/2025, las Comisiones Unidas establecieron formalmente el proceso para la realización de la etapa previa de la consulta sobre un Sistema de Cuidados de la Ciudad de México y conformaron un Órgano Técnico Consultivo de carácter multidisciplinario, con la finalidad de garantizar el acompañamiento técnico, la observancia de

¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos. (12 de junio de 2025). Opinión Consultiva OC-31/2025: El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos. Solicitada por la República de Argentina. Disponible [aquí](#), p. 45.

estándares constitucionales e internacionales y la participación de instituciones públicas, academia y sociedad civil en la construcción de la consulta sobre la Ley del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México.

SEXTO. Que el 11 de noviembre de 2025, mediante el Acuerdo AC/002/CCDMX/CU/CIBSEDSYCIG/IIIL/2025, las Comisiones Unidas aprobaron modificaciones al calendario mínimo de actividades correspondiente a la etapa previa de la consulta, con el propósito de atender las observaciones emitidas por el Órgano Técnico Consultivo y fortalecer el cumplimiento integral de los objetivos de la consulta.

SÉPTIMO. Que en la misma fecha, mediante el Acuerdo AC/003/CCDMX/CU/CIBSEDSYCIG/IIIL/2025, se emitió la Convocatoria para la realización de la etapa previa de la consulta sobre un Sistema de Cuidados de la Ciudad de México, estableciendo el objeto de la consulta, las formas de participación remota y presencial, la habilitación de 16 puntos de levantamiento de opiniones en las alcaldías, así como las bases de transparencia, accesibilidad y tratamiento de datos personales.

OCTAVO. Que posteriormente, mediante el Acuerdo AC/004/CCDMX/CU/CIBSEDSYCIG/IIIL/2025, se aprobó la calendarización de los foros y la habilitación de mesas para el levantamiento de opiniones en puntos de alta afluencia, correspondientes a la etapa previa de la consulta, con el fin de asegurar la participación amplia de la ciudadanía en las distintas alcaldías de la Ciudad de México.

NOVENO. Que los acuerdos referidos constituyen una secuencia progresiva y articulada de actos legislativos orientados a garantizar una consulta previa, inclusiva, interseccional, intercultural, con perspectiva de género, pública, abierta, accesible, informada y significativa, conforme a los estándares constitucionales, convencionales y jurisprudenciales aplicables.

DÉCIMO. Que el proceso de consulta para la emisión de la Ley del Sistema de Cuidados estará conformado por todas las etapas desarrolladas para la consulta previa de personas con discapacidad; la etapa previa, informativa, deliberativa y consultiva, con la finalidad de garantizar la participación de toda la población, y especialmente, grupos de atención prioritaria con necesidades intensas de cuidados, conforme a la doctrina del derecho al cuidado.

DÉCIMO PRIMERO. Que entre el 28 de octubre y el 18 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la etapa previa de la consulta en materia del Sistema de Cuidados, mediante la cual se recabó la opinión de la población sobre sus experiencias y necesidades de cuidados, así como su conocimiento y expectativas en materia del Sistema de Cuidados.



El ejercicio de la etapa previa de la consulta consistió en la instalación de un Órgano Técnico Consultivo; el lanzamiento de un microsítio <https://sistemadecuidados.congresocdmx.gob.mx/>; la realización de dos jornadas de foros en materia del Sistema de Cuidados y el despliegue de 32 puntos de opinión en todas las alcaldías de la Ciudad de México, mediante los cuales se alentó a la población a que respondiera el cuestionario de la etapa previa de la consulta.

En lo que respecta al microsítio oficial de la consulta, se destaca que, de conformidad con el oficio **INDISCAPACIDAD/DG/O-570/2025** de fecha 07 de noviembre de 2025, del Instituto de las Personas con Discapacidad, manifiesta que el sitio electrónico cumple con los criterios de conformidad suficientes para alcanzar el nivel AA de accesibilidad web, garantizando la participación efectiva de las personas con discapacidad.

La primera jornada de foros se llevó a cabo el miércoles 26 de noviembre de 2025 en la Utopía Meyehualco y contó con la participación de 66 personas, en 6 mesas en las que se abordó el derecho al cuidado, la corresponsabilidad social, la perspectiva de género, los derechos de las personas cuidadoras y los presupuestos con perspectiva de cuidados.

La segunda jornada de foros, por su parte, se llevó a cabo el viernes 28 de noviembre de 2025 en el Centro Cultural el Rule y contó con la participación de 41 ponentes, distribuidos en 6 mesas de diálogo. Las mesas giraron en torno a las necesidades de cuidados de grupos de atención prioritaria, como: personas con discapacidad, personas en situación de calle, personas privadas de libertad y en proceso de reinserción social, entre otras.

Por su parte, el cuestionario fue respondido por **3,042 personas** entre el 1ro. y el 18 de diciembre de 2025; de estos, 2,362 cuestionarios fueron levantados a través de los puntos de afluencia colocados en las alcaldías de la Ciudad y 680 cuestionarios fueron contestados de forma autónoma a través del microsítio oficial de la Consulta.

DÉCIMO SEGUNDO. Con base en las opiniones recabadas en la etapa previa de la consulta en materia de cuidados, analizando las iniciativas presentadas por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y de las y los diputados de los diversos grupos parlamentarios además de las aportaciones que hicieron en la materia diversas organizaciones se construyó un instrumento normativo para la consulta.

DÉCIMO TERCERO. Una vez que se analizó, y se construyó un instrumento normativo en materia de cuidados, se continúa con las etapas siguientes: informativa, deliberativa y consultiva, en las cuales se buscará la participación de la mayor cantidad de personas habitantes de la Ciudad de México en el proceso, dando especial atención a los grupos de atención prioritaria que se advierte tienen necesidades intensas de cuidado, como lo son: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores y personas en situación de calle.



Que dicho instrumento será comentado y socializado con la sociedad civil organizada conformada por los grupos de atención prioritaria detectados y de grupos de personas cuidadoras o por personas interesadas en la materia, a través de la etapa deliberativa del proceso de consulta para la emisión de una Ley del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México, en atención a los estándares internacionales relativos a la consulta previa.

Y que, por último, dicho instrumento será consultado con toda la sociedad interesada, asegurando condiciones que promuevan la participación integral de los grupos de atención prioritaria con necesidades intensas de cuidados y aquellos con cargas intensas de trabajo de cuidados, a través de la etapa consultiva del proceso. Esta constituye la última etapa del proceso de consulta para la emisión de una Ley del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México, posterior a la cual se analizará y sistematizará toda la información recolectada, con la finalidad de incorporarla en el dictamen de ley.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Las Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y de Igualdad de Género, acuerdan el inicio de las etapas informativa, deliberativa, y consultiva con el fin de continuar con el proceso legislativo de la dictaminación de diversas iniciativas en materia del Sistema de Cuidados, a través del cumplimiento de las etapas de la consulta a la población en general, y a grupos con necesidades intensas de cuidados en lo particular.

SEGUNDO. DE LA ETAPA INFORMATIVA. Que una vez finalizada la etapa previa de la Consulta, y para garantizar el desarrollo adecuado de la etapa deliberativa y la etapa consultiva, las Comisiones Unidas llevarán a cabo una etapa informativa en el marco del proceso de consulta relativo al instrumento normativo, con el objeto de garantizar que las organizaciones, colectivos y la población en general cuenten con información clara, suficiente y accesible sobre el contenido, alcances y objetivos de la iniciativa.

Esta etapa tiene como finalidad asegurar condiciones de participación libre e informada, mediante la socialización anticipada del instrumento, la difusión masiva del proceso de consulta, así como la habilitación de mecanismos para la recepción de observaciones durante las etapas deliberativa y consultiva.

La misma se desarrollará bajo los principios de máxima publicidad, inclusión, interseccionalidad,



interculturalidad, con perspectiva de género, transparencia y accesibilidad universal, garantizando que la publicidad y documentación sea difundida en formatos adecuados y comprensibles para los distintos grupos de atención prioritaria y la población en general.

Para asegurar la participación efectiva de las personas con discapacidad, además, la etapa informativa se implementará conforme a los estándares establecidos en el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, asegurando que la información sea proporcionada con la anticipación y accesibilidad necesarias para permitir una participación efectiva.

TERCERO. DEL INICIO DE LA ETAPA INFORMATIVA. La etapa informativa es indispensable para el desarrollo de una consulta sustantiva, orientada a la construcción colectiva de un Sistema de Cuidados con enfoque de derechos humanos, participación efectiva y responsabilidad institucional.

La etapa informativa iniciará un día después de la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria. Las mesas deliberativas deberán realizarse, como mínimo, **15 días después del inicio de la etapa informativa** con el objeto de que las y los participantes puedan conocer el contenido del instrumento normativo objeto de la consulta.

CUARTO. DE LOS MATERIALES DE LA ETAPA INFORMATIVA. Durante la etapa informativa, se difundirá a través del micrositio oficial el instrumento normativo que será objeto de consulta, en los siguientes formatos:

1. Proyecto de decreto de la Ley del Sistema de Cuidados en PDF.
2. Proyecto de decreto de la Ley del Sistema de Cuidados en PDF de lectura accesible.
3. Proyecto de decreto de la Ley del Sistema de Cuidados en braille.
4. Proyecto de decreto de la Ley del Sistema de Cuidados en lengua de señas mexicanas.
5. Proyecto de decreto de la Ley del Sistema de Cuidados en formato de lectura fácil.
6. Proyecto de decreto de la Ley del Sistema de Cuidados en formato de lectura fácil en lengua náhuatl.
7. Proyecto de decreto de la Ley del Sistema de Cuidados en formato de lectura fácil en lengua triqui.

QUINTO. DE LA ETAPA DELIBERATIVA. Que la etapa deliberativa constituye un mecanismo de diálogo con organizaciones representativas de grupos de atención prioritaria, con el propósito de socializar y comentar el instrumento normativo que se construyó colectivamente durante la etapa previa del proceso de consulta.



La etapa deliberativa se desarrollará en observancia del artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de los estándares interpretativos emitidos por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Suprema Corte de Justicia de la Nación; además, se regirá por los principios de: (1) participación activa y sustantiva; (2) perspectiva de género, discapacidad, edad, niñez e interseccionalidad; (3) accesibilidad universal y (4) transparencia y máxima publicidad, garantizando que esta y todas las etapas de la consulta sean accesibles para todas las personas y con incidencia real en la toma de decisiones.

La etapa deliberativa será conformada por **cinco mesas de diálogo, dirigidas a los siguientes grupos de atención prioritaria y con necesidades intensas de cuidados:**

1. Niñas, niños y adolescentes
2. Personas mayores
3. Personas con discapacidad
4. Personas en situación de calle
5. Personas cuidadoras

Estas Comisiones Unidas realizaron un mapeo extensivo de actores, organizaciones de la sociedad civil organizada y colectivas que son constituidas o trabajan por la defensa de los derechos de estos grupos de atención prioritaria, e invitará a participar, convocando de manera directa a las siguientes organizaciones, colectivas, activistas y académicas:

1. Libre Acceso A.C.
2. Familias y Retos Extraordinarios, A.C.
3. Movimiento de Personas con Discapacidad
4. Human Rights Watch – División de Personas con Discapacidad
5. Colectivo Cuidados sí, apoyos también
6. Colectivo de personas adultas mayores cuidadoras
7. Fundación para Ancianos Concepción Béistegui, I.A.P.
8. Aúna Ciudad de México
9. Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y el Tiempo Propio de las Mujeres, A.C.
10. Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar A.C.
11. Documenta A.C.
12. GENDES, A.C.
13. Equis Justicia para las Mujeres A.C.
14. Casa Frida, A.C.
15. El Caracol A.C.
16. Mi Valedor A.C.
17. Aquí Nadie se Rinde I.A.P.
18. Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.
19. UNICEF México
20. REDIM (Red por los Derechos de la Infancia en México A.C.)

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
**COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL
Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO**



21. Balance A.C.
22. Pacto por la Primera Infancia A.C.
23. Dra. Martha Liliana Giraldo Rodríguez
24. Liliana Pérez
25. Dra. Tatiana Alfonso Sierra
26. Victoria Samano
27. Personas integrantes del Órgano Técnico Consultivo que deseen participar

Además, extenderá invitaciones directas a las siguientes instituciones de gobierno, expertas en la atención de los grupos de atención prioritarias en comento:

1. Comisión de Derechos Humprioritaria Ciudad de México
2. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
3. Junta de Asistencia Privada
4. Instituto de Envejecimiento Digno
5. Instituto de las Personas con Discapacidad
6. DIF Ciudad de México
7. Instituciones integrantes del Órgano Técnico Consultivo que deseen participar.

Estas Comisiones Unidas recibirán solicitudes de participación a las mesas deliberativas por parte de personas, organizaciones, colectivos e instituciones no previstas en el presente listado, **máximo dos días antes de la fecha prevista de la mesa de interés**. Las solicitudes de participación se harán a través del correo institucional de las Comisiones: com.igualdadgenero@congresocdmx.gob.mx y com.inclusionbienestar@congresocdmx.gob.mx.

Asimismo, con el objeto de garantizar la participación sustantiva de todas las personas asistentes, se reservan el derecho de aceptar o declinar la participación de las personas solicitantes, según las capacidades de aforo y dinámicas de participación.

SEXTO. DE LA METODOLOGÍA DE LA ETAPA DELIBERATIVA. Cada mesa tendrá una duración aproximada de hora y media, y se desarrollará en modalidad híbrida, garantizando registro estenográfico, grabación y transmisión pública. Además, se llevarán a cabo en espacios físicos adecuados, con accesibilidad universal para personas con discapacidad.

El instrumento normativo objeto de la consulta deberá ser remitido con anticipación suficiente a las organizaciones convocadas, a efecto de garantizar intervenciones informadas.

Las mesas deliberativas se desarrollarán conforme a la siguiente estructura mínima:

1. Apertura institucional;
2. Presentación del instrumento normativo;
3. Ronda de preguntas detonadoras; e
4. Intervenciones finales voluntarias.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
**COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL
Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO**



Las preguntas detonadoras estarán orientadas a evaluar:

1. La existencia de definiciones y principios adecuados;
2. La suficiencia de los derechos reconocidos;
3. La definición, objetivos y modelos de operación;
4. El diseño de los centros y servicios de cuidados; y
5. La valoración integral del proyecto.

La dinámica que deberán seguir las mesas deliberativas, conforme a los criterios establecidos, es la siguiente:

MESA. TÍTULO DE MESA		
Fecha: Horario: Duración: dos horas. Modalidad: híbrida. Requerimientos logísticos: estenografía, grabación y transmisión, coffee break, espacio accesible con acondicionamiento logístico.		
Modera: persona diputada integrante de las Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y de Igualdad de Género.		
Inauguración	Palabras de bienvenida del Dip. Víctor Gabriel Varela López, presidente de la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales.	3 minutos
	Palabras de bienvenida de la Dip. Cecilia Vadillo Obregón, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género.	2 minutos
Pase de lista	Presentación de personas invitadas a la mesa y pase de lista.	5 minutos
Presentación de proyecto de la Ley del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México	Presentación de la Dip. Cecilia Vadillo Obregón y el Dip. Víctor Gabriel Varela López, presidentes de las Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y de Igualdad de Género, del proyecto de dictamen de la ley.	30 minutos
Ronda de preguntas detonadores	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Consideras que los principios de este instrumento recogen lo que necesita tu población a corto, mediano y largo plazo? 2. ¿Consideras que los derechos de las personas que cuidan y son cuidadas establecidos en el instrumento recogen lo que necesita tu población a corto, mediano y largo plazo? 	60 minutos, 20 minutos por pregunta y descanso de 20 minutos a la mitad.



La ronda de preguntas detonadoras fungirá como un sondeo inicial de las consideraciones de cada grupo de atención prioritaria con altas necesidades de cuidados o con cargas intensas de trabajo de cuidados.

Durante la mesa deliberativa correspondiente, se les hará entrega de un formulario físico que podrán llenar y entregar posterior a la mesa, una vez que hayan deliberado internamente sobre el instrumento normativo objeto de consulta. Su entrega se llevará a cabo de forma remota a través de los correos electrónicos de las Comisiones Unidas o el micrositio oficial del proceso de consulta; estos serán tomados en consideración para la etapa consultiva, pero las partes conservarán el derecho de asistir a las audiencias públicas si así lo desean.

Las mesas deliberativas tienen la finalidad de garantizar que los grupos de atención prioritaria con necesidades intensas de cuidados o con cargas intensas de trabajo de cuidados conozcan el instrumento normativo objeto de consulta, y que puedan deliberar con los y las integrantes de los colectivos, asociaciones y organizaciones de sociedad civil de las que forman parte, previo a la etapa de la consulta.

SÉPTIMO. DE LA ETAPA CONSULTIVA. Una vez concluidas las etapas informativa y deliberativa, mediante las cuales se difundió el instrumento normativo objeto de la consulta, asegurando que las organizaciones de la sociedad civil y los colectivos integrantes de personas que conforman los grupos de atención prioritaria con necesidades intensas de cuidados así como aquellos que ostentan cargas intensas de trabajo de cuidados, se dará inicio a la etapa consultiva del proceso de consulta para la emisión de la Ley del Sistema de Cuidados.

OCTAVO. DEL OBJETO DE LA ETAPA CONSULTIVA. A través de la etapa consultiva, se pondrá a consideración de toda la sociedad el instrumento normativo consistente en el proyecto de Ley del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México que fue creado con base en las iniciativas presentadas y los mecanismos establecidos en la etapa previa de la consulta, **con**



el fin de que todas las personas puedan expresar sus opiniones respecto del proyecto de la Ley del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México.

La etapa consultiva consiste en la recabación de opiniones, comentarios y propuestas de la ciudadanía y de los grupos, organizaciones o asociaciones interesadas en participar en el proceso de consulta, con el propósito de socializar el instrumento sujeto de consulta con el fin de alcanzar un consenso y a su vez, construir colectivamente el insumo final para su aprobación en el proceso legislativo.

La etapa consultiva se desarrollará en observancia del artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de los estándares interpretativos emitidos por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Suprema Corte de Justicia de la Nación; además, se regirá por los principios de: (1) participación activa y sustantiva; (2) perspectiva de género, discapacidad, edad, niñez e interseccionalidad; (3) accesibilidad universal y (4) transparencia y máxima publicidad, garantizando que esta y todas las etapas de la consulta sean accesibles para todas las personas y con incidencia real en la toma de decisiones.

NOVENO. DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS DIPUTADOS Y DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. En el marco de las siguientes etapas del proceso de consulta, las personas legisladoras integrantes del Congreso de la Ciudad de México, así como los diversos grupos parlamentarios, podrán realizar foros sectoriales para efectos de socializar el contenido del proyecto de Ley del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México y dialogar y recabar la opinión de las poblaciones interesadas, los cuales serán tomados en cuenta durante la dictaminación de la Ley.

Para ser tomados en cuenta durante el proceso de dictaminación, los foros realizados por las y los diputados del Congreso de la Ciudad de México deberán ser informados a las Presidencias de las Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Humanos y de Igualdad de Género, al menos una semana antes de su fecha y lugar de realización, mediante oficio que contenga la siguiente información:

1. Diputada o diputado responsable
2. Lugar
3. Fecha
4. Población objetivo
5. Formato de ficha técnica del evento
6. **Medidas para garantizar la accesibilidad universal realizadas**

Además, deberán garantizar la accesibilidad universal y seguir el siguiente orden del día:

1. Apertura institucional;
2. Presentación de nociones básicas sobre el derecho al cuidado y el Sistema de Cuidados;
3. Presentación del anteproyecto de la Ley del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México; ;
4. Mención del formulario de opiniones y su importancia en el dictamen;
5. Ronda de intervenciones voluntarias; y
6. Clausura.



Para efectos de garantizar la correcta incorporación de los foros sectoriales realizados por las y los diputados integrantes del Congreso de la Ciudad de México, al presente se incluyen mediante el ANEXO 1, los formatos necesarios para llevar a cabo los espacios de difusión y diálogo, los cuales están conformados por:

1. Formato de registro de opinión;
2. Lista de asistencia; y
3. Formato de ficha técnica;

Asimismo, al informar sobre la realización del foro sectorial, se compartirán los instrumentos informativos oficiales que podrán emplearse durante la realización del mismo. Posterior a la realización del foro o la jornada de foros correspondiente, la o el diputado responsable deberá remitir a estas Comisiones Unidas la versión estenográfica del espacio, los formatos de registro de opinión recabados y la lista de asistencia correspondiente. Para tal efecto, una vez informadas del foro, las Comisiones Unidas comunicarán a la diputación responsable la manera en que deberá hacer entrega de la información.

Las y los diputados integrantes del Congreso de la Ciudad de México podrán realizar foros sectoriales una semana después de la publicación del presente en la Gaceta Parlamentaria, y hasta el cierre de la etapa consultiva, cuya fecha será definida en el acuerdo mediante el cual se emita la convocatoria de la etapa consultiva del proceso de consulta de la Ley del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México.

Será responsabilidad de las personas interesadas o en su caso, el Grupo Parlamentario en realizar los foros, el garantizar las medidas de accesibilidad y ajustes razonables de cada espacio.

DÉCIMO. DE LOS SUJETOS Y EL ALCANCE DE LA ETAPA CONSULTIVA. El proceso de consulta sobre el Sistema de Cuidados de la Ciudad de México está dirigido a una amplia diversidad de sectores de la población, actores sociales e institucionales. Su objetivo es atender las propuestas y necesidades de quienes participan directa o indirectamente en las tareas de cuidados, así como de quienes tienen incidencia en la formulación de políticas públicas.

Los sujetos de la consulta se agrupan, de manera enunciativa más no limitativa, en las siguientes categorías:

- Personas cuidadoras no remuneradas, en especial mujeres que realizan tareas domésticas y de cuidado dentro del hogar.
- Personas cuidadoras remuneradas, como trabajadoras del hogar, personal de enfermería, asistentes personales, educadoras y prestadoras de servicios comunitarios.
- Personas con necesidades intensas de cuidados, como lo son aquellas que requieren apoyos o servicios de cuidado por razones de edad, discapacidad, enfermedad o



- condición social.
- Organizaciones de la sociedad civil vinculadas con los derechos de las mujeres, la discapacidad, la infancia, la vejez, la salud y los cuidados.
 - Instituciones académicas y centros de investigación especializados en políticas sociales, derechos humanos y género.
 - Órganos y dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, alcaldías, organismos autónomos y entidades federales con competencia en materia de cuidados.
 - Representantes de comunidades y redes comunitarias que promueven la solidaridad y el cuidado mutuo.

DÉCIMO PRIMERO. FORMAS DE PARTICIPACIÓN. Las personas, instituciones y organizaciones interesadas en participar en la etapa consultiva del proceso de consulta de la Ciudad de México podrán hacerlo asistiendo a las audiencias públicas que se desplegarán en todas las alcaldías de la Ciudad de México.

En caso de que las personas, instituciones y organizaciones de las personas interesadas deseen participar de forma remota, podrán hacerlo a través de la contestación del formulario de registro de opinión contenido en el micrositio oficial de la consulta, una vez que hayan revisado la información correspondiente al instrumento legislativo objeto de consulta, que estará disponible en la página oficial del Congreso de la Ciudad de México: <https://sistemadecuidados.congresocdmx.gob.mx/>.

Asimismo, para la entrega de formularios físicos de registro de opinión que no hayan sido entregados durante las audiencias públicas, se habilitará un espacio físico en las oficinas de la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales del Congreso de la Ciudad de México, ubicadas en **Calle Gante No. 15, Primer Piso, Oficina 110, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.**

DÉCIMO SEGUNDO. DE LA METODOLOGÍA DE LA ETAPA CONSULTIVA. Cada audiencia tendrá una duración aproximada de hora y media, y se desarrollará en modalidad híbrida, garantizando registro estenográfico, grabación y transmisión pública. Además, se llevarán a cabo en espacios físicos adecuados con accesibilidad universal, o en su caso con ajustes razonables para personas con discapacidad.

Las audiencias públicas se desarrollarán conforme a la siguiente estructura mínima:

1. Apertura institucional
2. Presentación del instrumento normativo;
3. Ronda de consulta a través de preguntas cerradas;
4. Ronda de consulta a través de preguntas abiertas;
5. Intervenciones finales.

Se destaca que, si bien ya se cumplió con las etapas informativa y deliberativa de la consulta, y la etapa consultiva parte de la presunción de que las personas asistentes **conocen el instrumento**, durante las audiencias públicas se realizará una breve presentación del



instrumento normativo para garantizar que todas las personas participen en la ronda de consulta en igualdad de condiciones.

La ronda de preguntas cerradas tendrá la finalidad de evaluar si existe **consenso general entre las personas asistentes**; por su parte, las preguntas abiertas tendrán como finalidad de evaluar las particularidades del instrumento normativo objeto de consulta.

Las preguntas estarán orientadas a evaluar:

1. La existencia de definiciones y principios adecuados;
2. La suficiencia de los derechos reconocidos;
3. La definición, objetivos y modelos de operación;
4. El diseño de los centros y servicios de cuidados; y
5. La valoración integral del proyecto.

A continuación, se presenta la dinámica que deberán seguir las audiencias públicas, conforme a los criterios establecidos:

AUDIENCIA POR ALCALDÍA		
Fecha: Horario: Duración 2 horas y 15 minutos. Modalidad: híbrida. Requerimientos logísticos: estenografía, grabación y transmisión, espacio accesible con acondicionamiento logístico.		
Inauguración	Palabras de bienvenida del Dip. Víctor Gabriel Varela López, presidente de la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales.	5 minutos
	Palabras de bienvenida de la Dip. Cecilia Vadillo Obregón, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género.	5 minutos
	Palabras de bienvenida de las diputadas y diputados asistentes, integrantes de las Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y de Igualdad de Género.	5 minutos
Presentación del instrumento normativo objeto de la consulta	Presentación de la Dip. Cecilia Vadillo Obregón y el Dip. Víctor Gabriel Varela López, presidentes de las Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y de Igualdad de Género, del instrumento.	30 minutos



<p>Entrega del formato de opinión físico y presentación del QR.</p>	<p>Explicación de la Dip. Cecilia Vadillo Obregón y el Dip. Víctor Gabriel Varela López del formato físico de registro de opinión, donde podrán vertir sus opiniones y entregarlas al final de la audiencia, o en su defecto, hacerlo llegar mediante su contestación digital.</p>	<p>5 minutos</p>
<p>Ronda de preguntas de consulta cerradas</p>	<p>1. ¿Consideras que la implementación de un Sistema de Cuidados te ayudará en tu vida diaria? SÍ / NO</p> <p>2. ¿Consideras que tus necesidades son visibilizadas y atendidas en este instrumento? SÍ / NO</p> <p>3. ¿Estás de acuerdo con el proyecto de la Ley del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México que te presentamos? SÍ / NO</p> <p>Nota metodológica de la ronda de preguntas cerradas: se pedirá a las personas presentes que levanten la mano para manifestar su negativa o afirmativa. La respuesta a estas preguntas abrirá la ronda de preguntas abiertas.</p>	<p>15 minutos</p>
<p>Ronda de preguntas de consulta abiertas</p>	<p>1. ¿Consideras que los principios de este proyecto de ley recogen lo que necesita tu población a corto, mediano y largo plazo?</p> <p>2. ¿Consideras que los derechos de las personas que cuidan y son cuidadas recogen lo que necesita tu población a corto, mediano y largo plazo?</p> <p>3. ¿Consideras que la definición, objetivo y modo de operación de este proyecto de ley recogen lo que necesita tu población a corto, mediano y largo plazo?</p> <p>4. ¿Cuál es tu opinión sobre el modelo de centros y servicios de cuidado?</p> <p>5. ¿Consideras que este proyecto de ley recoge lo que necesita tu población en el corto, medio y largo plazo?</p>	<p>45 minutos</p>



	<p>Nota metodológica de la ronda de preguntas abiertas: cada pregunta tendrá un tiempo de intervenciones de 12 minutos. Se procurará que se tomen al menos 4 intervenciones del público por pregunta, con una duración esperada de intervención de 3 minutos.</p> <p>Las intervenciones podrán aumentarse o reducirse conforme las y los participantes utilicen su tiempo en el micrófono.</p>	
Cierre	<p>Recapitulación de las intervenciones de las personas participantes por parte de las presidencias de las Comisiones Unidas, recopilación de los formatos físicos de registro de opinión.</p>	10 minutos
	<p>Palabras de despedida de las presidencias de las Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y de Igualdad de Género, y las y los diputados asistentes.</p>	10 minutos.

DÉCIMO TERCERO. DE LAS FECHAS DE LAS ETAPAS INFORMATIVA, DELIBERATIVA Y CONSULTIVA. Con el objetivo de cumplir con las etapas informativa, deliberativa y consultiva, se presenta el calendario de las etapas con periodos de tiempo determinados.

Posteriormente se llevará a cabo el proceso legislativo correspondiente que permitirá la presentación, discusión y en su caso aprobación del instrumento legislativo sujeto de consulta.

Etapas	Fecha de inicio de la etapa
Etapas informativa	17 de marzo de 2026
Etapas deliberativa	6 de abril de 2026
Etapas consultiva	17 de abril de 2026

En cuanto a las mesas deliberativas con grupos de atención prioritaria, para atender la etapa deliberativa. En esta misma etapa, se podrán realizar foros a petición de las personas legisladoras con su debido proceso de registro ante las Comisiones Unidas. A continuación se anexa el calendario de mesas deliberativas en el marco de la etapa deliberativa del proceso de consulta:

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
**COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL
Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO**



Tema	Fecha	Sede	Horario
Personas con Discapacidad	Lunes 6 de abril de 2026	Salón Nelson Mandela, Calle Gante, número 15, tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México	17:00 hrs
Personas Mayores	Miércoles 8 de abril de 2026	Salón Nelson Mandela, Calle Gante, número 15, tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México	17:00 hrs
Personas Cuidadoras	Viernes 10 de abril de 2026	Salón Nelson Mandela, Calle Gante, número 15, tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México	17:00 hrs
Personas en situación de calle	Lunes 13 de abril de 2026	Salón Nelson Mandela, Calle Gante, número 15, tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México	17:00 hrs
Niñas, niños y adolescentes	Miércoles 15 de abril de 2026	Salón Nelson Mandela, Calle Gante, número 15, tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México	17:00 hrs

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
**COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL
Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO**



Mientras que, para atender la finalidad de la etapa consultiva, se presenta el calendario de las audiencias públicas en las 16 alcaldías de la Ciudad de México. A continuación se anexa el calendario de audiencias públicas en el marco de la etapa consultiva:

Alcaldía	Fecha	Sede	Horario
Álvaro Obregón	Viernes 17 de abril de 2026	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CALLE TOLUCA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX	17:00 hrs
Azcapotzalco	Sábado 18 de abril de 2026	CASA DE CULTURA AZCAPOTZALCO AV. AZCAPOTZALCO 605, COL. CENTRO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	11:00 hrs
Benito Juárez	Lunes 20 de abril de 2026	CENTRO CULTURAL PIRÁMIDE CERRADA, PIRÁMIDE ESQUINA CALLE VEINTICUATRO S/N, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	17:00 hrs
Coyoacán	Sábado 25 de abril de 2026	PILARES SANTA ÚRSULA COAPA TERRAZA, STA. ÚRSULA & SAN RICARDO, PEDREGAL DE STA. ÚRSULA, COYOACÁN, C. P. 04600, CDMX	11:00 hrs

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL
Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO



Cuajimalpa	Viernes 24 de abril de 2026	VESTÍBULO DEL EDIFICIO CULTURAL AV. JUÁREZ S/N, CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, 05000 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	17:00 hrs
Cauhtémoc	Miércoles 22 de abril de 2026	TEMPLO CORPUS CHRISTI AV. JUÁREZ NÚMERO 44, CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	17:00 hrs
Gustavo A. Madero	Lunes 27 de abril de 2026	VELARIA DEL EDEN MESTISAJE PROLOGACIÓN MISTERIOS E INSURGENTES NORTE. COL. STA ISABEL TOLA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CP. 07010	17:00 hrs
Iztacalco	Sábado 2 de mayo de 2026	AUDITORIO SILVESTRE REVUELTAS – IZTACALCO PLAZA BENITO JUÁREZ AVENIDA TÉ ESQUINA SUR 157, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN. COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN. CÓDIGO POSTAL 08730. ALCALDÍA IZTACALCO,	16:00 hrs

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL
Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO



		CIUDAD DE MÉXICO.	
Iztapalapa	Sábado 2 de mayo de 2026	UTOPIA IXTAPALLI, CUAUHTÉMOC 55, SAN PABLO, IZTAPALAPA, 0900, CIUDAD DE MÉXICO	11:00 hrs
Magdalena Contreras	Miércoles 29 de abril de 2026	CINE VÍCTOR MANUEL , FORTÍN 5, BARRANCA SECA, LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CP. 10580	17:00 hrs
Miguel Hidalgo	Sábado 18 de abril de 2026	FARO COSMOS CALZ. MEXICO-TACUBA, COL. TLAXPANA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	16:00 hrs
Milpa Alta	Lunes 4 de mayo de 2026	EXPLANADA DE LA ALCALDÍA, VILLA MILPA ALTA, CENTRO, MILPA ALTA, C.P. 12000	17:00 hrs
Tláhuac	Miércoles 6 de mayo de 2026	PILARES SAN JUAN IXTAYOPAN CALLE LÁZARO CÁRDENAS S/N 1, COL. LA ASUNCIÓN, ALCALDÍA TLAHUAC	17:00 hrs
Tlalpan	Sábado 25 de abril de 2026	MUSEO DE HISTORIA DE TLALPAN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 10, TLALPAN CENTRO I, TLALPAN, 14000	16:00 hrs



		CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	
Venustiano Carranza	Sábado 9 de mayo de 2026	TEATRO VENUSTIANO CARRANZA, H. CONGRESO DE LA UNIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CP. 15960	11:00 hrs
Xochimilco	Viernes 8 de mayo de 2026	EXPLANADA DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, EL ROSARIO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CP. 16070	17:00 hrs

DÉCIMO CUARTO. DEL ANÁLISIS DE LA ETAPA CONSULTIVA. La etapa consultiva de una consulta permite escuchar directamente a la ciudadanía, a personas cuidadoras, especialistas, organizaciones sociales y a quienes utilizan o necesitan servicios de cuidado. Sin embargo, para que todas esas voces realmente influyan en las decisiones públicas, es necesario ordenar y analizar la información que se recibe. A este proceso se le llama sistematización de opiniones.

Con el objetivo de garantizar que todas las opiniones recabadas durante la etapa consultiva sean consideradas de manera transparente y ordenada en el proceso de dictaminación legislativa, se elaborará una matriz de análisis y sistematización de intervenciones.

Esta matriz tendrá como propósito registrar, clasificar y analizar cada participación, permitiendo identificar coincidencias, propuestas específicas de modificación normativa, recomendaciones operativas y observaciones generales.

Cada intervención será registrada de manera íntegra a partir de las relatorías, grabaciones y documentos entregados por las personas participantes. Para efectos de análisis, cada participación se integrará en una fila de la matriz con los siguientes datos básicos:

1. Nombre de la persona participante (o colectivo/organización)
2. Sector de procedencia (persona cuidadora, persona con discapacidad, especialista, organización social, academia, institución pública, ciudadanía en general)



3. Medio de participación (foro, plataforma digital)
4. Tema o disposición normativa a la que se refiere
5. Síntesis de la propuesta u opinión
6. Clasificación de la intervención

Una vez registradas, las participaciones serán clasificadas conforme a su impacto potencial en el proyecto normativo, utilizando las siguientes categorías:

1. **Sin modificaciones:** Opiniones que expresan respaldo al contenido de la iniciativa o dictamen sin sugerir cambios normativos.
2. **Modificaciones de redacción:** Propuestas orientadas a mejorar la claridad, precisión o técnica legislativa del texto, sin alterar su contenido sustantivo.
3. Incorporación de nuevos artículos: Propuestas que sugieren añadir disposiciones normativas nuevas o desarrollar apartados no contemplados en el proyecto original.
4. **Ajustes operativos:** Recomendaciones relacionadas con la implementación práctica del Sistema de Cuidados.
5. **Recomendaciones reglamentarias:** Propuestas que no requieren modificación legislativa directa, pero que pueden incorporarse en reglamentos, lineamientos o instrumentos administrativos posteriores.
6. **Observaciones generales:** Comentarios, reflexiones o preocupaciones de carácter amplio que aportan contexto, diagnóstico o perspectivas sobre la política pública en materia de cuidados.

Una vez clasificadas las intervenciones, la matriz de análisis permitirá identificar coincidencias entre distintas personas participantes, reconocer propuestas que se repiten a lo largo de la consulta, así como advertir preocupaciones específicas planteadas por determinados grupos, por ejemplo, personas cuidadoras o personas con discapacidad. Del mismo modo, facilitará detectar posibles vacíos normativos o aspectos insuficientemente desarrollados en el proyecto legislativo que hayan sido señalados durante el proceso consultivo. De esta manera, la sistematización permitirá ordenar las aportaciones recibidas y comprender los principales consensos, demandas y áreas de mejora identificadas por quienes participaron en la consulta.

Posteriormente, cada propuesta será analizada conforme a criterios de:

1. Compatibilidad con el marco constitucional y legal vigente;
2. Coherencia con los objetivos del instrumento normativo;
3. Viabilidad administrativa y presupuestaria;
4. Pertinencia técnica.

El resultado de esta evaluación se registrará en la matriz mediante una columna de determinación técnica, en la que se indicará si la propuesta es:

1. Incorporada;
2. Parcialmente incorporada;



3. No incorporada (con justificación); o
4. Ya se encontraba previsto dentro del instrumento normativo.

Finalmente, las conclusiones derivadas de la matriz de análisis serán incorporadas íntegramente en el dictamen de la Ley del Sistema de Cuidados, informando a la ciudadanía sobre las principales propuestas recibidas, las modificaciones adoptadas y la manera en que las opiniones ciudadanas influyeron en la construcción del marco normativo.

DÉCIMO QUINTO. DE LA INFORMACIÓN RECABADA EN LA ETAPA CONSULTIVA. Las Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, y de Igualdad de Género incorporarán la información recabada en la etapa consultiva será incorporada en el dictamen que será sometido ante estas Comisiones Unidas.

DÉCIMO SEXTO. Las Presidencias de las Comisiones Unidas tendrán la facultad de modificar las fechas establecidas en el acuerdo **AC/005/CCDMX/CU/CIBSEDSYCIG/IIIL/2026**, debiendo notificar en dicho supuesto a las instancias correspondientes, así como a las personas diputadas que integran las Comisiones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de este Congreso para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO. Publíquese todo lo relacionado con este proceso en la página electrónica y redes sociales institucionales del Congreso de la Ciudad de México, así como en el micrositio oficial del proceso de consulta de la Ley del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México.

CUARTO. El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, en la Ciudad de México, a los **9 días del mes de marzo del año 2026.**



SENTIDO DE LA VOTACIÓN

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES, Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON RELACIÓN AL ACUERDO AC/005/CCDMX/CU/CIBSEDSYICG/IIIL/2026 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES, Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE SE DA INICIO A LAS ETAPAS INFORMATIVA Y DELIBERATIVA DE LA CONSULTA SOBRE EL SISTEMA DE CUIDADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.





POR LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ PRESIDENTE	<i>VGVL</i>		
	DIP. LIZZETTE SALGADO VIRAMONETES VICEPRESIDENTA			<i>LSV</i>

POR LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES (continuación)


CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
**COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL
Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO**



	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ERIKA LIZETH ROSALES MEDINA SECRETARIA	ELRM		
	DIP. CLAUDIA NELÍ MORALES CERVANTES INTEGRANTE	CNMC		
	DIP. DIANA SÁNCHEZ BARRIOS INTEGRANTE			
	DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ INTEGRANTE	RTG		

POR LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES (continuación)



	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA INTEGRANTE			


POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN PRESIDENTA	<i>CVO</i>		
	DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES VICEPRESIDENTA	<i>MVCF</i>		

POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO (continuación)

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
**COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL
Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO**



	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO SECRETARIA			
	DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ INTEGRANTE	TNLP		
	DIP. PATRICIA URRIZA ARELLANO INTEGRANTE	PUA		
	DIP. PAULA ALEJANDRA PÉREZ CÓRDOVA INTEGRANTE	PAPC		



POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO (continuación)

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA INTEGRANTE	<i>VVBG</i>		
	DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI INTEGRANTE			
	DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LOPEZ INTEGRANTE	<i>JMJL</i>		

Dado en el Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, **a los 9 días del mes de marzo de 2026.**

--- Las firmas plasmadas en este documento forman parte íntegra del mismo, el cual consta de **29 fojas útiles** debidamente numeradas en forma consecutiva, conteniendo información por solo una de sus caras.



ANEXO 1.

a) Ficha técnica

MESA. TÍTULO DE MESA		
Diputada/o responsable: Fecha: Lugar: Hora: ¿El lugar tiene accesibilidad universal? Sí/No Medidas para garantizar la accesibilidad universal realizadas:		
10 minutos	Inauguración	Apertura institucional, palabras de bienvenida.
30 minutos	El derecho al cuidado y la Ley del Sistema de Cuidados	Presentación de nociones básicas sobre el derecho al cuidado y el Sistema de Cuidados.
		Presentación del instrumento normativo objeto de la consulta.
20 minutos	Intervención temática	Intervención temática para enfocar la mesa de diálogo a la población a la que va dirigida.
25 minutos	Micrófono abierto	Preguntas y respuestas por parte del público asistente.
5 minutos	Cierre	Palabras de cierre de la mesa.
5 minutos		Recolección de formatos de opinión físicos



b) Formato de registro de opinión

CUESTIONARIO FOROS SECTORIALES

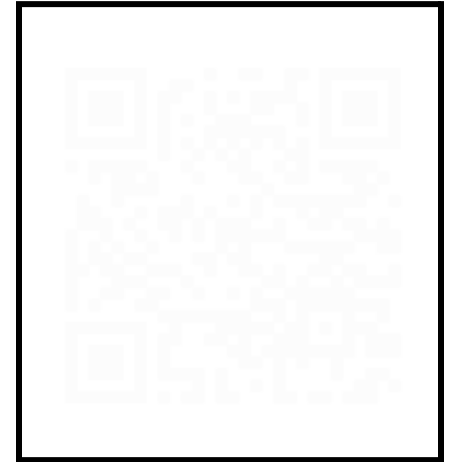
Nombre: _____

Género: _____ Edad: _____

Alcaldía: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____



¿Pertenece a un colectivo u organización civil?

¿Perteneces a algún grupo de atención prioritaria? Sí / No ¿Cuál?

¿Consideras que los principios de este instrumento normativo recogen lo que necesita tu población a corto, mediano y largo plazo?

¿Consideras que los derechos de las personas que cuidan y son cuidadas recogen lo que necesita tu población a corto, mediano y largo plazo?



¿Consideras que la definición, objetivo y modo de operación del Sistema de Cuidados en este instrumento normativo recogen lo que necesita tu población a corto, mediano y largo plazo?

¿Cuál es tu opinión sobre el modelo de centros y servicios de cuidado?

¿Consideras que este instrumento normativo recoge lo que necesita tu población en el corto, medio y largo plazo?

¿Tienes alguna propuesta concreta?

Tu propuesta es (selecciona solamente una opción):

- Sin modificaciones
- Modificaciones de redacción
- Incorporación de nuevos artículos
- Ajustes operativos
- Recomendaciones reglamentarias
- Observaciones generales

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
**COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL
Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO**



c) Lista de asistencia

LISTA DE ASISTENCIA						
LUGAR:				FECHA:		
FORO:				DIPUTACIÓN RESPONSABLE:		
NO.	NOMBRE	PROCEDENCIA	TELÉFONO	CORREO	DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES	FIRMA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL
Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
**COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL
Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO**



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL
Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
**COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL
Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO**



Formato de Aviso de Privacidad Simplificado

El Congreso de la Ciudad de México a través de las Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales e Igualdad de Género, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el “Sistema de Datos Personales de las Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales e Igualdad de Género”.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de integrar expedientes para el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, para los procedimientos de designación, nombramientos, ratificación, entrega de medallas, reconocimientos, foros, consultas legislativas, parlamentos, talleres, conversatorios, conferencias, estudios y audiencias establecidas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica y Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y los datos de las personas que presenten documentación directamente a la comisión o en su caso aquellos datos que sean remitidos por la Presidencia de la Mesa Directiva para su atención.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México, ubicada en calle Gante, número 15, tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a jueves, viernes de 09:00 a 15:00, al correo electrónico utransparencia@congresocdmx.gob.mx y al teléfono 5551301900 ext. 3363.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <https://www.congresocdmx.gob.mx/>